Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión : 22 / 11 / 2013	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	254.238	Tipo de Procedimiento:	CD N° 24/13
Descripción del Llamado: "Adquisicion de electrodomesticos"			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA SUMMER - SR. ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA	RUC	774435-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Jarrra Electrica. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Midas	China	3	174.000	522.000
2		Cocina Electrica. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Tokio	Brasil	1	2.365.000	2.365.000
3		Cafetera Electrica. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Ufesa	China	2	174.000	348.000
4		Mixtera. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Midas	China	2	237.000	474.000
5		Microondas. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Tokio	Brasil	1	1.014.000	1.014.000
6		Licuadora. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Arno	Brasil	1	304.500	304.500
7		Mixer. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Ufesa	China	1	258.000	258.000
8		Buffetera Electrica. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Venancio	Brasil	2	2.988.000	5.976.000
9		Extractor. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Whirpool	Brasil	1	4.808.000	4.808.000
10		Heladera. Según especificaciones técnicas ANEXO C-	Unidad	Tokio	Brasil	1	2.037.000	2.037.000
						TOTAL		18.106.500

SON GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22 /11/ 2013	Hasta: 22 /12/ 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias apartir de la fecha de la O.C.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	541	10	1	99	18.106.500
						Total:			

DISTRIBUIDORA SUMMER Anibal P. Gamarra V. FIRMA PROVEEDOR	02/12/13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD